FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05010922026

INFORME PERIODICO No 2

1. Datos generales

Período del informe	ABRIL-MAYO 2026	Número de contrato/convenio:	0510922026
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	30 de Enero de 2026
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 763.166.512	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de Julio de 2026
		Plazo de Ejecución final (hasta cuándo):	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. - ZONA 49		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador del Centro Zonal CZ OCCIDENTE MEDIO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	EYMIS EDITH MOLINA PEREZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO YAMILE MOSQUERA CORDOBA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Desde 30 de Enero de 2026 hasta el 05 de Febrero de 2026 Desde 12 de Febrero de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS	Cédula o NIT:	900321584-1
Dirección:	VDA MONTECRISTO ASENTAMIENTO INDIGENA	Correo electrónico:	resguardolosalmendros.uraba@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	SHIRLY MARIA GRACIA ALVAREZ		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx; certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30 de Enero de 2026	Hasta cuándo:	31 de Julio de 2026
Fecha aprobación pólizas:	31 de Enero de 2026	Fecha expedición R.P.:	31 de Enero de 2026
Fecha acta de inicio:	04 de Febrero de 2026	Fecha inicio del contrato/convenio:	04 de Febrero de 2026
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 763.166.512				
Aporte ICBF	$ 748.202.463				
Aporte Contratista (si aplica)	14.964.049				
No. de CDP:	120526	Fecha CDP:	28/01/2026	Valor de CDP:	$ 349.334.948
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	142026	Fecha RP:	31/01/2026	Valor de RP:	$ 349.334.948

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	8/05/2026	Valor Adición:	82.444.503

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

En consecuencia, se **MODIFICA el NUMERAL 14. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / CONVENIO.** En ese sentido se requiere adicionar la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($84.093.393).**

Por lo anterior, el valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($847.259.905),** incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

a) Aporte en dinero del ICBF para la vigencia 2026: **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($830.646.966)**

b) Aporte en contrapartida del contratista por valor de: **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($16.612.939).**

No.CDP Adición:	120526	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	28/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 82.444.503,00
No. de RP Adición:	142026	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	6/05/2026	Valor RP Adición:	$ 82.444.503,00
Valor adición aporte contratista:	$ 1.648.890,06				
Fecha aprobación póliza de la adición	8/05/2026				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ En Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : _____ Valor CDP disminución : _____

No. de RP disminución : _____ Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : _____ Valor RP disminución : -

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 847.259.905

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2026	1	BIMESTRAL	$243.552.053
	2	BIMESTRAL	$252.389.550
	3	BIMESTRAL	$334.705.363

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 09 de Febrero hasta el 30 de Marzo	8/05/2026	$ 126.276.320		En este Desembolso se realiza descuento por inejecuciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 126.276.320	21/05/2026	179994026		
2	$ -				
3	$ -				
TOTALES	**$ 126.276.320**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 763.166.512,26**
VALOR APORTE ICBF:	$ 748.202.463,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 14.964.049,26
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 84.093.393,06**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 82.444.503,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 1.648.890,06
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 847.259.905,32**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 830.646.966,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.612.939,32
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 126.276.320
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.612.939,32
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 704.370.646,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 5/06/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520 74 994000025897	0	2/02/2026	31/07/2026
CUMPLIMIENTO		520 47 994000055708	0	2/02/2026	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			0	2/02/2026	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			0	2/02/2026	31/01/2027

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Eje de calidad.				
1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	**Hojas de vida con soportes de titulo, laborales y tecnica.** **contratos firmados**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS para la vigencia cuenta con el TH completo requerido segun relacion tecnica, las hojas de vida que se validadaron cumplen con los perfiles definidos por el Manual Operativo de la Modalidad propia e intercultural, No se da continuidad al talento humano que prestaban el servicio en vigencias anteriores, desde el Centro Zonal se validan las hojas del personal nuevo o remplazo de incapacidades.
1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	**Cronogramas de GET de las EAS con el Talento Humano** **Acta de los GET con el Talento Humano** **Listado de asistencias.** **Evidencias Fase de Alistamiento**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Se realiza socializacion con el TH y presentan cronograma de actividades para realizar la fase de alistamiento y demas actividades dentro de la ejecucion del contrato de acuerdo a las indicaciones del manual.
1.3 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional	SI	**Encuesta de Percepcion del servicio** **Evidencias de la encuesta y tabulacion.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS para las vigencias del presente informe cuenta con la encuesta de percepcion del servicio.
1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	**Política de innovación y mejora continua.** **Formato de medidas correctivas con soporte.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Se desarrollan estrategias oportunas que posibilitan la mejora continua del servicio, posibilitando generar experiencias significativas para el trabajo integral en cada UCA.
1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	**Buzon de Sugerencias** **Protocolo de (PQRS)**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Desde el área de enlace al seguimiento de la ejecución técnica se recomienda tener los formatos dispuestos para la gestión de PQRS en cada UCA..
1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	NO	**Equipos de Medicion** **Certificacion de Verificacion de calibracion intermedia de las Pesas**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	El operador no cuenta con el certificado intermedia de calibracion de los equipos en las UCAS.
1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	**Documentos de Legalizacion del Contrato.** **Formatos de los 8 planes para la prestacion del servicio.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Los documentos se encuentran cargados en el aplicativo OneDrive dispuesto por la supervisora del contrato para el cargue de estos.
2. Eje de Seguridad de la Información:				
2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	**Certificado de Política de seguridad de la información de la información.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	EAS certifica que hizo seguimiento de la Política de Seguridad de la Información de acuerdo a Formato 4.
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	**Compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal de la empresa contratista u operador.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Reposa en la Plataforma del Secop y archivo fisico de las hojas de vida del talento humano administradas por la EAS. Se cuenta con el TH completo contratado.
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	**Documento de autorización de tratamiento de datos personales**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta con el documento de autorización de datos personales
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A	**Reporte de incidentes de Seguridad de la Información.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	No se recibe reporte de incidentes de seguridad de la informacion para esta vigencia.
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	**Plan de recuperación y contingencia**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS realizo el formato plan de recuperación y contingencia V2 F25 G7 ABS
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	SI	**Plan de recuperación y contingencia**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS realizo el formato plan de recuperación y contingencia V2 F25 G7 ABS
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de	SI	**Plan de recuperación y contingencia**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS realizo el formato plan de recuperación y contingencia V2 F25 G7 ABS
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:				
3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	**Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS para las vigencias del presente informe presenta al profesional encargado del area de salud y seguridad en el trabajo.
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	**Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS para las vigencias del presente informe presentan los palnes de BPM, PSB y ETAS. Se encuentran cargados en la ruta On Drive.
3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	**Listado de Asistencia y acta de reunión**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la revision de carpetas en la ruta one drive se evidencia que la EAS realiza el cargue de evidencias requeridas para el cumplimiento de esta obligacion contractual.
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	**Acta de entrega de elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La entidad administradora de servivios para esta vigencia se encuentran dentro de los tiempos establecidos para realizar la entrega de dotacion a los profesionales.
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	**Certificado Medico**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la revision de carpetas se evidencian los soportes requeridos a esta clausula contractual.
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	**Plan de Gestion de Riesgos Y Emergencias**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS para las vigencias del presente informe presentan los planes de emergencias y riesgos.
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	N/A	**N/A**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	N/A
4. Eje Ambiental				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	**Protocolo de Política Ambiental**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS para las vigencias del presente informe presentan el protocolo de política ambiental
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	**Copia del acto administrativo del permiso y/o autorización**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La Entidad Administradora de Servicios para la modalidad no ha requerido el permiso y autorizacion ambiental, para prestar su servicio.
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	**Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta para las vigencias con el plan de gestion de riesgos de desastres y accidentes cargados en la ruta ONE DRIVE.
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	**Formato de disposición final de residuos especiales y/o peligrosos**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta para las vigencias con el plan de gestion de riesgos de desastres y accidentes cargados en la ruta ONE DRIVE.
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	**Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta para las vigencias cargados en la ruta One Drive. los planes de BPM, PSB y ETAS de cada UCA
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	**se utilizan materiales reciclables en las ambientaciones y trabajos pedagogicos en procura del medio ambiente**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta para las vigencias con el plan de gestion de riesgos de desastres y accidentes cargados en la ruta ONE DRIVE.
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	**Se toman medidas preventivas para el debido proceso**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta para las vigencias con el plan de gestion de riesgos de desastres y accidentes y BPM cargados en la ruta ONE DRIVE.

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	***Informe tecnicos administrativos y Financieros *Certificacion de Cobertura *Formatos de entrega de RPP y RAM**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la revision de carpetas en la ruta one drive se evidencia que la EAS realiza el cargue de certificado de cobertura de los meses abril y mayo, RAM de todas las UCAS vinculadas al contrato, el informe tecnico esta completo y actualizado con las nuevas clausulas contractuales.
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	**SI**	***Informe tecnicos administrativos y Financieros *Certificacion de Cobertura *Formatos de entrega de RPP y RAM**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la revision de carpetas en la ruta one drive se evidencia que la EAS realiza el cargue de certificado de cobertura de los meses abril y mayo, RAM de todas las UCAS vinculadas al contrato, el informe tecnico esta completo y actualizado con las nuevas clausulas contractuales.
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	**Formatos aplicación en procesos de focalizacion. Convocatorias realizadas por las EAS para el proceso de Focalizacion.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta con el proceso de focalizacion de los beneficiarios para cada UCA.
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	**NO**	**Afiches o propoganda relacionada con partidos politicos**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	En las UDS adscritas al contrato no se evidencia afiches alusivos a partidos politicos.
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	**Informes técnicos administrativos y financieros**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la revision de carpetas se evidencian los respectivos informes tecnicos y financieros de la vigencia realizados dentro de los tiempos establecidos.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/orecomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	**Requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para esta vigencia correspondiente a los meses abril y mayo se realiza un requerimiento por presuntos incumplimientos a algunas obligaciones contractuales.
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**NO**	**Respuestas a inquietudes, reclamos y quejas expuestas en el SIM u otra instancia, por parte de los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para esta vigencia abril y mayo no se presentaron solicitudes de PQRS u otra solicitud por parte de peticionarios.
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	**Informes financieros**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La Entidad Administradora de Servicios realiza y presenta los informes financieros de forma adecuada y cumpliendo los tiempos estabelcidos.
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de	**SI**	**Plan de sensibilizacion para el talento humano sobre la proteccion de los niños y niñas Actas de socializacion Listado de asistencia**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS incluyo dentro del cronograma de formacion a familias temas relacionados con la violencia y Maltrato infantil.
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	**Sede Administrativa**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La Entidad Administradora de Servicios cuenta con una sede administrativa en el municipio de Medellin.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	**N/A**	**Rendimientos financieros**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	No aplica para esta vigencia.
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	**Actas e informes psicosociales de focalizacion a beneficiarios que aplique dentro del modelo de enfoque difrencial**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con equipo de TH completo para realizar las diferentes planeaciones pedagogicas para atenciones especializadas al momento de requerirse. En la ruta On Drive se evidencian planeaciones pedagogicas.
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	**NO**	**Documentación y archivos generados durante la ejecución del contrato**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	El presente contrato se encuentra en ejecucion.
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	**SI**	**Lista de espera**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia la EAS cuenta con lista de espera para brindar atencion a beneficiarios.
15. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**N/A**	**Documento de autorización para la prestacion del servicio en la modalidad.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	No aplica para la modalidad propia e intercultural.
16. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	**Poliza de cumplimiento.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia de los meses abril y mayo se realizan visitas de supervision y en las UCAS no se evidencia la poliza expuesta, en la ruta establecida On Drive se evidencia el documento de poliza de los beneficiarios vinculados.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	**Informes Tecnicos administrativos y financieros Gestion de sistemas de informacion Informe financieros Actas de comites tecnicos operativos y reportes de hechos de vulneracion y desnutricion.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS realiza y presenta de forma orportuna los informes tecnicos, financieros, participacion de comites tecnicos y reportes dentro de los tiempos establecidos de hechos de vulneracion y desnutricon.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones durante la fase preparatoria:				
1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	**Listado de Asistencia y acta de reunión Cronogramas de actividades**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS desarrollo las actividades propuestas durante la fase de alistamiento de acuerdo al manual operativo. Entregando las evidencias a la supervisora del contrato.

2. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	**SI**	**Listado de Asistencia y acta de reunión, control social, Cronogramas de actividades.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta para las vigencias abril y mayo con actas de corfomacion de control social y verificaciones, formacion a familias cargados en la ruta ONE DRIVE.

Obligaciones durante la fase de implementación del contrato.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	**1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la revision de carpetas en la ruta ONE DRIVE se evidencia que para la vigencia abril y mayo se cuenta con la informacion completa correspondiente a esta clausula contractual correctamente.
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	**SI**	**Cuentame Formatos de entrega RPP Certificacion de cobertura Registro de atencion mensual RAM Actas de comité tecnico operativo**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la revision de carpetas en la ruta ONE DRIVE se evidencia que para la vigencia abril y mayo se cuenta con la informacion completa correspondiente a esta clausula contractual correctamente.
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	**Estandar 1: Registro Civil de los niños y las niñas y documento de identidad de las madres gestantes y lactantes Estandar 2: Fichas de caracterizacion Estandar 3: Actas y listados de asistencia de reunion socializacion ruta de atención integral frente a posibles casos de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos Estandar 4: Plan de Articulacion interinstitucional comunitario listados de asistencias y actas de reunion**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril y mayo el equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion realiza visitas de supervision y se evidencia la informacion correspondiente a esta clausula contractual, en la revision de carpetas en la ruta On Drive se cuenta con informacion.
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y	**SI**	**Plan de formacion a las familias**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	En la revision de carpetas en la ruta On Drive se cuenta con el plan de formacion a las familias.
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	**1. Plan de Formación a Familias 2. Plan de Formación al Talento Humano 5.Certificados Seguridad Social 6.Planeacion para la estrategias de lactancia materna. 7.Control de Crecimiento y Desarrollo 8.Carnet de vacunas 9.Ciclos de Menu 10.Manual BPM 11.Manual de PSB 12. Tomas de medidas antropometricas**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril y mayo el equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion realiza visitas de supervision se evidencian algunos incumplimientos en la documentacion de los beneficiarios, y en la revision de carpetas en la ruta On Drive se cuenta con informacion referente a la clausula contractual.
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y	**SI**	**Ciclo de menu y RPP de conformidad con la Minuta Patron Vigente**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril y mayo el equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion realiza visitas de supervision se evidencian algunos incumplimientos en la documentacion de los beneficiarios, y en la revision de carpetas en la ruta On Drive se cuenta con informacion referente a la clausula contractual.
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	**N/A**	**N/A**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	No aplica para esta vigencia.
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	**f9.mo12.pp_formato_listado_de_proveedores_de_alimentos_icbf_v3_0 (2) Documentos legales del proveedor**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para esta vigencia la EAS envia la informacion de proveedores en la ruta establecida al inicio del contrato para su aprobacion.
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas	**SI**	**Formato de captura de datos antropométricos completamente diligenciado y según la toma trimestral que corresponda.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril y mayo el equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion realiza visitas de supervision se evidencian algunos incumplimientos en la toma de peso y talla de los beneficiarios, y en la revision de carpetas en la ruta On Drive se cuenta con informacion referente a la clausula contractual.
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	**SI**	**Plan de formacion a las familias**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	En la revision de carpetas en la ruta On Drive se cuenta con el plan de formacion a las familias.

D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
1. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	N/A	**Actas de entrega de paquete pedagigico**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS se encuentra en proceso de ejecucion para la entrega de elementos correspondientes a la clausula contractual.
2. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	**Actas de entrega de kit pedagogico**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS se encuentra en proceso de ejecucion para la entrega de elementos correspondientes a la clausula contractual.

E. Obligaciones del Componente Talento Humano:				
1. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	**SI**	**Contratos hojas de vidas Soportes estudios y laborales**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia la EAS cuenta con la contracion completa de TH según relacion tecnica. En la ruta On Drive se evidencia la documentacion correspondiente al TH contratado.
2. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales	**SI**	**Contratos hojas de vidas Soportes estudios y laborales**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia la EAS cuenta con la contracion completa de TH según relacion tecnica. En la ruta On Drive se evidencia la documentacion correspondiente al TH contratado.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:				
1. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de	**NO**	**INVENTARIOS DE DOTACION. ACTA DE ENTREGA DE DOTACION.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS no recibio dotacion de la entidad administradora de servicios saliente.
G. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	**Formato FT1, aplicativo SIM**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Esta información la suministra el Centro Zonal, los documentos reposan en las bodegas de los Alimentos de alto valor nutricional de cada municipio
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	**Plan de saneamiento básico**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Se recoge el AAVN en los puntos primarios para su posterior distribución a los beneficiarios de la Modalidad propia e intercultural. Se cuenta con planes de PSB.
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	**Formato de entrega a beneficiarios de AAVN.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Se comparte con el talento humano los Formatos entrega a AAVN beneficiarios Formatos de entrega a unidades ejecutoras F3P5PP Formatos de control de inventarios AAVN- F1P5PP
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	**Formato de entrega a unidades ejecutoras**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Los AAVN se transportan en condiciones que grantizan la inocuidad.
5. .Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NO	**Correos electronicos, asistencia técnica, actas de visita**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril y mayo la nutricionista del Centro Zonal no ha brindado asistencia técnica a las EAS.
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NO	**Actas de reuniones Listados de asistencia**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril y mayo la nutricionista del Centro Zonal no ha brindado asistencia técnica a las EAS.
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	**Oficios debidamente revisado y aprobado por parte juridica.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia correspondiente a mayo se realiza un requerimiento de presuntos incumplimientos a las clausulas contractuales.
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	**N/A**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	No aplica para la vigencia.
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectuen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las	**N/A**	**N/A**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	No aplica para la vigencia.
H. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato	**NO**	**Soportes de compras locales formato seguimientos de compras locales**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia de abril y mayo el reporte de compras locales se encuentra en revision por parte de la nutricionista del Centro Zonal a cargo toda vez que se han hecho varias devoluciones a la EAS para realizar ajustes a las mismas.
2. El contratista deberá pagar contra entrega de, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras dígitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo	**NO**	**Paz y salvo con el proveedor**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia de abril y mayo el reporte de compras locales se encuentra en revision por parte de la nutricionista del Centro Zonal a cargo toda vez que se han hecho varias devoluciones a la EAS para realizar ajustes a las mismas.
I. Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	**Cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con acceso al cuentame sin inconvenientes, se evidencia informacion correspondiente de los bebeficiarios vinculados registrada en la plataforma.
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con acceso al cuentame sin inconvenientes, se evidencia informacion correspondiente de los bebeficiarios vinculados registrada en la plataforma.
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuentame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con acceso al cuentame sin inconvenientes, se evidencia informacion correspondiente de los bebeficiarios vinculados registrada en la plataforma.
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuentame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con acceso al cuentame sin inconvenientes, se evidencia informacion correspondiente de los bebeficiarios vinculados registrada en la plataforma.
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con acceso al cuentame sin inconvenientes, se evidencia informacion correspondiente de los bebeficiarios vinculados registrada en la plataforma.
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con acceso al cuentame sin inconvenientes, se evidencia informacion correspondiente de los bebeficiarios vinculados registrada en la plataforma.

7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con acceso al cuentame sin inconvenientes, se evidencia informacion correspondiente del talento humano registrada en la plataforma.
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	**Aplicativo Cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con acceso al cuentame sin inconvenientes, se evidencia informacion correspondiente del talento humano registrada en la plataforma.
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**	**Formato de registro de fallecimientos**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	No se presentaron reportes de casos de fallecimiento
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	**RAM** **Registro de asistencia mensual en el Cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con acceso al cuentame sin inconvenientes, se evidencia informacion correspondiente de los bebeficiarios vinculados registrada en la plataforma.
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	**SI**	**RAM** **Registro de asistencia mensual en el Cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia febrero y marzo la EAS no cuenta con acceso al cuentame según notificacion cargada por la EAS.
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**N/A**	**Formatos de compra de reposicion de dotacion**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	No aplica para la vigencia.
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	**Formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta con acceso a la plataforma sin ninguna novedad.
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	**SI**	**Aplicativo cuentame**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia abril y mayo la EAS cuenta con acceso al cuentame sin inconvenientes, se evidencia informacion correspondiente del talento humano registrada en la plataforma.
J Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos				
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	**I. PRESUPUESTO APROBADO Y FIRMADO POR LAS PARTES. ALOJADO EN LA CARPERTA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**SI**	**I. PRESUPUESTO APROBADO Y FIRMADO POR LAS PARTES. ALOJADO EN LA CARPERTA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	**I. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA ABIERTA PARA DESTINACION DE LOS RECURSOS GIRADOS POR EL ICBF. ALOJADA EN EL PUNTO 5 DE LA PLATARFORMA SECOP II**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los	**SI**	**I. FACTURAS Y MOVIMIENTOS BANCARIOS QUE DAN CUENTA DE LA INVERSION DE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ALOJADO EN LA CARPETA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	**I. ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS DEL OPERADOR. ALOJADO EN LA CARPERA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	**EXTRACTO BANCARIO - INFORME FINANCIERO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**La EAS informa que no realiza cobros a los usuarios por los servicios prestados, de igual forma se corrobora con el extracto bancario e informes financieros**
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	**I. COLILLAS DE PAGO DE SALARIOS. ALOJADO EN LA CARPERA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**

8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	**SI**	**I. FACTURAS Y COMPROBANTES DE EGRESO, ALOJADO EN LA CARPERTA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	**I. INFORMES FINANCIEROS ALOJADOS EN LA CARPETA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**N/A**	**N/A**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**No aplica para el periodo**
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	**SI**	**I. FACTURA DE COMPRAS DE ALIMENTOS ALOJADO EN LA CARPERTA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	**SI**	**I. FACTURA DE COMPRAS DE ALIMENTOS ALOJADO EN LA CARPERTA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	**I. INFORMES FINANCIEROS ALOJADOS EN LA CARPETA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de	**SI**	**I. INFORMES FINANCIEROS ALOJADOS EN LA CARPETA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**Cumple con esta obligación**
15. .Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**N/A**	**N/A**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**N/A**
16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**N/A**	**I. ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS DEL OPERADOR. ALOJADO EN LA CARPERTA DEL CENTRO ZONAL DESTINADA PARA LO PROPIO**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**No aplica para el periodo**
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**N/A**	**N/A**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	**No aplica para el periodo**
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	**SI**	**Entrevista a padres familia. encuesta de percepcion del servicio**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la revision de caretas se evidencian certificaciones de presentacion de gratuidad y oficios de presentación a los municipios del servicio de atención para la modalidad propia e intercultural.
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**N/A**	**1. Carta o correo donde presentar al Supervisor la visita a realizar que de cuenta de la persona o entidad que solicita el espacio, objeto de la visita, tiempo, resultados esperados. En el caso de que se realice una visita cuyo objeto sea una investigación debe remitirse a la Subdirección de Monitoreo y Evaluación con copia a la Dirección de Primera Infancia. 2. Carta o correo donde se le informa al Supervisor que se tomará registro fotográfico y/o de video y que se cuenta con la**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia no se ha realizado ninguna solicitud frente a la obligacioncontractual relacionada.
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	**Plan de sensibilizacion para el talento humano sobre la proteccion de los niños y niñas Actas de socializacion Listado de asistencia**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS incluyo dentro del cronograma de formacion a familias temas con referencia a la violencia y Maltrato infantil y vulneracion de derechos.
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	**Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)"**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril se presenta un reporte de vulneracion, la EAS remite dentro de los tiempos la matriz y para el mes de mayo no se presentan reportes de vulneracion, la EAS realiza de forma oportuna la certificacion de no ocurrencias.
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	**Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" informe y documentos de la atencion prestada.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril se presenta un reporte de vulneracion, la EAS remite dentro de los tiempos la matriz y para el mes de mayo no se presentan reportes de vulneracion, la EAS realiza de forma oportuna la certificacion de no ocurrencias.
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SI**	**Correo Electronico a la supervisora del contrato**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril se presenta un reporte de vulneracion, la EAS remite dentro de los tiempos la matriz y para el mes de mayo no se presentan reportes de vulneracion, la EAS realiza de forma oportuna la certificacion de no ocurrencias.
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	**SI**	**Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)"**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril se presenta un reporte de vulneracion, la EAS remite dentro de los tiempos la matriz y para el mes de mayo no se presentan reportes de vulneracion, la EAS realiza de forma oportuna la certificacion de no ocurrencias.
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	**Plan de cualificacion al talento humano**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS realiza y presenta el plan de cualificación del talento humano y familias, el cual contempla temas de prevención de violencias,y socialización de protocolos que promueven la garantia de derechos de los niños.
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	**Soporte pago Seguridad social**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Se evidencia la informacion correspondiente a esta clausula contractua.

10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	**N/A**	**Facturas Certificado de paz y salvo proveedores Pagos de nomina**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Se evidencia la informacion correspondiente a esta clausula contractua.
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	**Plan de saneamiento Basico Manual de buenas practicas de manufactura**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS realiza y presenta el manual de B.P.M y plan de saneamineto basico donde se aplica su manejo para cada UCA en la modalidad.
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	**SI**	***Informe tecnicos administrativos y Financieros *Certificacion de Cobertura *Formatos de entrega de RPP y RAM**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la revision de carpetas se evidencian los respectivos informes tecnicos y financieros de la vigencia realizados dentro de los tiempos establecidos. A si mismo cumplen con el cargue de certificados de cobertura,RAM y RPP.
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	**Toma de datos antropometricos Oficios de articulacion y gestion dirigidos a los entes territoriales.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril y mayo el equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion realiza visitas de supervision se evidencian algunos incumplimientos en la toma de peso y talla de los beneficiarios, y en la revision de carpetas en la ruta On Drive se cuenta con informacion referente a la clausula contractual.
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	**Toma de datos antropometricos Oficios de articulacion y gestion dirigidos a los entes territoriales.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia abril y mayo el equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion realiza visitas de supervision se evidencian algunos incumplimientos en la toma de peso y talla de los beneficiarios, y en la revision de carpetas en la ruta On Drive se cuenta con informacion referente a la clausula contractual.
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	**N/A**	**Actas y listados de asistencia en actividades de educacion alimentaria y nutricional**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante las vigencias no se reportan casos transmitida por alimentos – ETAS
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o	**SI**	**Contratos hojas de vidas Soportes estudios y laborales**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia la EAS cuenta con la contracion completa de TH según relacion tecnica. En la ruta On Drive se evidencia la documentacion correspondiente al TH contratado.
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	**SI**	**Contratos hojas de vidas Soportes estudios y laborales**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Para la vigencia la EAS cuenta con la contracion completa de TH según relacion tecnica. En la ruta On Drive se evidencia la documentacion correspondiente al TH contratado.
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	**SI**	**Certificados de riesgos Plan de gestion de riesgos de cada UDS Infraestructura (caracterizacion de la UDS de servicios), Plan de gestio de riesgos de desatres, Plan de gestion de riesgo de accidentes Infraestructuras en buen estado**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta para las vigencias cargados en la ruta One Drive. los planes de BPM, PSB y ETAS de cada UCA
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	**Certificados de riesgos Plan de gestion de riesgos de cada UDS**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta para las vigencias cargados en la ruta One Drive. los planes de BPM, PSB y ETAS de cada UCA
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	**N/A**	**activaciones de protocolos**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	No se reportaron casos que se relacionen con esta clausula contractual
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	**Formato de entrega a beneficiarios de AAVN**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia de abril y mayo se realizan visitas de supervision por parten del equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion y se evidencian los formatos de entrega de AAVN en las UCAS.
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**N/A**	**N/A**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	No se han presentado dificultades con los AAVN
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	**Formato de entrega a beneficiarios de AAVN.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia de abril y mayo se realizan visitas de supervision por parten del equipo de enlace de seguimiento a la ejecucion y se evidencian los formatos de entrega de AAVN en las UCAS.
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	**Poliza de cumplimiento.**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Durante la vigencia de los meses abril y mayo se realizan visitas de supervision y en las UCAS no se evidencia la polza expuesta, en la ruta establecida On Drive se evidencia el documento de poliza de los beneficiarios vinculados.
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	**certificado de compromiso de anticorrupsion de la EAS**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS da cumplimiento a esta clausula contractual.
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación de trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	**Actas y listados de asistencia en actividades de educativas frente prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajado**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	La EAS cuenta con el pacto de convivencia.
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	**1.Registros de activación de rutas de protección. 2. Protocolos y manuales del ICBF sobre prevención y atención de violencia. 3. Actas de seguimiento de casos y medidas de protección**	05010922026 EAS RESGUARDO INDIGENA SENU LOS ALMENDROS EIC INDIGENA DABEIBA	Se evidencia cronograma de formacion a TH y familias.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionando con notas de entrega o satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que permita que la obligación sea efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ	X	NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5/06/2026

Yamile M. Q.

Firma

YAMILE MOSQUERA CORDOBA
Cargo Supervisor

Sandra Montoya

Firma

SANDRA MILENA MONTOYA
Asesora financiera

Yesy Alejandra Zapata H.

Firma

YESY ALEJANDRA ZAPATA HERRERA
Cargo Revisor Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.